

**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS CONVOCADAS POR ORDEN INT/1432/2009, DE 18 DE MAYO (BOE DE 3 DE JUNIO DE 2009)**

Reunido en el día de la fecha, el Tribunal Calificador adoptó el siguiente acuerdo:

Por circunstancias relacionadas con la verificación de la identidad de una opositora, el Tribunal ha tomado la decisión de dar por decaída su participación en la prueba convocada, acordando, igualmente, dar traslado a la Autoridad Judicial competente de esta circunstancia a los efectos oportunos.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en alzada ante la autoridad convocante en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 5 de octubre de 2009

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

  
  
